

JUNTOS SOMOS UN GRAN EQUIPO

02 de Enero de 2019

Salario Mínimo  102.68	INPC Noviembre  102.303	UMA Diario  80.60	Recargo Por Mora  1.47%	Tipo de Cambio  19.65120	UDIS  6.23099
--	---	---	---	--	---

Hoy iniciamos formalmente el año 2019, Usted y todos sabemos que será muy especial en todos los sentidos, sin embargo eso no será impedimento para dar lo mejor de nosotros y eso haremos justamente porque Usted merece la mejor calidad profesional y nosotros estamos obligados a ello, no tenga duda alguna que recibirá de nuestra parte toda la **eficiencia, compromiso y vanguardia** que requieren.



Una vez más le pedimos su APOYO para cumplir nuestro compromiso y así planear las mejoras estrategias fiscales siempre con visión al futuro de forma tal que obtengamos beneficios mutuos, porque estamos convencidos que el trabajo en equipo nos fortalece y brinda mejores oportunidades.

Para nosotros es IMPORTANTE que lea cuidadosamente los siguientes puntos para que **JUNTOS CONTINUEMOS SIENDO UN GRAN EQUIPO.**

Le pedimos a Usted como nuestro **CLIENTE** que nos apoye en estos 3 pasos muy sencillos

1. Que su **documentación llegue oportunamente y completa.**
2. Lea nuestros **boletines fiscales** ya que son el medio de mantenerlo informado en diversas áreas de su interés.
3. Responda por favor por escrito los **Informes de saldos** que le enviamos periódicamente para tener conciliadas nuestras cuentas y así tengamos la seguridad de que la información que le proporcionaremos al SAT a través de la contabilidad electrónica, los SEDEPAS, las DIOT y las declaraciones de impuestos contienen datos ciertos.

Y así de esta manera nosotros como **DESPACHO** le garantizamos:

1. Un **proceso de revisión con todo el cuidado, tiempo y detalle** para evitar posibles errores, ya que, si usted envía a tiempo y completa su información podemos programar adecuadamente las cargas de trabajo de nuestro departamento contable.
2. Realizaremos nuestro **procedimiento de revisión automática** con nuestro sistema de verificación fiscal a través del cruce de cuentas.
3. Nuestros colaboradores estarán motivados si su horario no se extiende hasta altas horas de la noche lo que significa **mayor rendimiento y análisis crítico** garantizando una excelente calidad profesional.

4. Enviaremos sus **impuestos oportunamente** para que pueda conocer los montos con anticipación a su pago.
5. Estaremos **listos ante cualquier revisión fiscal con respuesta inmediata** para la presentación de la documentación que nos requieran.
6. **Conciliaremos cuidadosamente las respuestas** que nos envíen del informe de saldos para cerrar los meses con datos confiables y garantizar CERO diferencias en compulsas automáticas que hará el SAT a partir de la contabilidad electrónica, además de subir la información 100% confiable.

Es sumamente importante que su personal que funciona como **enlace** entre Usted y nosotros conozca y cumpla con estos requerimientos para obtener los objetivos y beneficios planteados:

1. La información que **SEMANALMENTE** nos debe entregar :

- a. **INGRESOS:** Integrados de las impresiones de sus CFDI que ha emitido junto como su factura global, fichas de depósitos, formato de ingresos que le hemos diseñado justo para sus operaciones, reporte de clientes si maneja operaciones a crédito, y contrato de mutuo y copia del pagare en caso de haber recibido dinero de algún préstamo de terceros, o bien su contrato y tabla de amortizaciones en caso de haber obtenido un crédito bancario
- b. **CHEQUES/ TRANSFERENCIAS BANCARIAS:** Si utiliza cheques, sus pólizas deben venir en copia al carbón anexando además de los comprobantes fiscales originales la copia del cheque expedido, y si paga a través de transferencias bancarias deberá imprimir cada una de estas operaciones y anexarlas al comprobante que le dio origen .
- c. **OTRAS OPERACIONES:** Cuando en una transacción no exista una entrada o salida bancaria se utilizan las POLIZAS DIARIO donde se anexa la copia de los comprobantes fiscales. Estos asientos los realizamos cuando las transacciones sean generadas por operaciones a crédito, reembolsos y/o comprobación de gastos.
- d. **CFDI Nominas y demás prestaciones:** Estos PDF deben contener las firmas de todos sus trabajadores y anexar a la póliza cheque que le dio origen, o a la transferencia bancaria donde se indica la dispersión de la nómina y de cada una de las prestaciones que de ella se deriven.

2. Con el **cierre del mes** además de la documentación señalada en el punto 1 requerimos también sus **estados de cuenta bancarios**, sobre este punto sabemos que existe un problema con la mayoría de los bancos porque no los envían puntualmente, por ello le recomendamos las siguientes opciones:

- a. Imprima desde su portal bancario electrónico, un **estado de cuenta de los movimientos del mes de cada una de sus cuentas de cheque.**
- b. Pídale al banco por escrito que le imprima un corte cada fin de mes cuando su fecha de corte sea distinta por este servicio el banco le hará un cargo extra, mas sin embargo este cargo es deducible de impuestos y es menor que los posibles recargos que pudiera pagar por no calcular sus impuestos verificando realmente los cheques que fueron cobrados en el mes.

3. La **fecha de entrega** de información **se realiza durante los días lunes o martes** de cada semana mediante una relación detallada que debemos firmarle de recibido, a excepción de las siguientes actividades cuyo periodo de entrega es el siguiente:

<u>Actividad</u>	<u>Entrega</u>
* Arrendamiento	mensual durante los primeros 3 días
* Honorarios Profesionales	quincenales durante los 3 días posteriores
* Ganadería	quincenal durante los 3 días posteriores
* Donatarias	quincenales durante los 3 días posteriores

4. Es necesario que cualquier **CITATORIO, REQUERIMIENTO**, emitido por alguna autoridad fiscal lo envíe el **MISMO DIA** para darle a conocer la estrategia a seguir, para lo cual deberá revisar periódicamente su **BUZON TRIBUTARIO**.
5. Deberá enviarnos las **liquidaciones que mensualmente el IMSS** para estar en condiciones de COTEJAR estos datos con nuestra determinación, y así **detectar cualquier diferencia de manera oportuna sobre todo tratándose de CREDITOS DEL INFONAVIT otorgado a los trabajadores** para evitar después de varios años que le determinen importes a pagar aun cuando ya no tenga al trabajador que recibió el crédito. De no recibirla es necesario nos informe
6. Los **movimientos al IMSS que desee realizar**, deberán ser autorizados por Usted a través de una **notificación a nuestros correos de contacto** utilizando para ello el formato interno que le entregamos y que viene dentro de su sistema contable, esto es para evitar que cualquier persona dentro de su empresa tome decisiones de inscripciones, bajas ó modificaciones de salario sin conocimiento del dueño, patrón, representante legal o persona autorizada.
7. Cualquier **duda de carácter fiscal** por favor consúltenos antes de tomar alguna decisión ya que con la contabilidad electrónica los tiempos de envío al SAT NO ADMITEN PRORROGA alguna.

Con estos sencillos pasos estaremos en condiciones de darle un excelente servicio, con oportunidad para el pago de sus impuestos.

Si tuviera alguna duda derivado del servicio que tiene contratado con el despacho o por realizar una actividad especial que le impida cumplir con estos requerimientos le rogamos nos llame.

Recuerde: **¡JUNTOS SOMOS UN GRAN EQUIPO!**

Boletín preparado por L.A.E. Josefina Palafox Centurión
Palafox Soluciones Fiscales S.C.

Estrategias Fiscales | Consultoría | Auditorías | Planeación | Contabilidad

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.